



DECRETO N° 1238
NEUQUÉN, 09 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 4965-M-2024, el Decreto N° 1201/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 1201/2024 se adecuó el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras, aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, a los fines de la ejecución de la obra denominada: "DEFENSA COSTANERA RÍO NEUQUÉN – SECTOR 1C", tramitada mediante Licitación Pública OE N° 01/2024, la cual fue adjudicada por medio del artículo 2°) de la referida norma legal, a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A.-RJ INGENIERIA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, C.U.I.T. N° 30-71875404-2 por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.364.407.049,22), y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que posteriormente la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, advirtió un error en el referido artículo 1°), toda vez que corresponde un incremento, y no la adecuación dispuesta en el mismo, respecto del Presupuesto de Erogaciones mencionado en el considerando que antecede, por lo que deviene necesario rectificar el artículo 1°) del Decreto N° 1201/2024;

Que asimismo, desde la Coordinación de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría de Legal y Técnica, se advirtió un error de tipeo en el artículo 2°) al mencionar la denominación de la empresa que resultó adjudicataria, dado que se indicó: C.N. SAPAG S.A.-RJ INGENIERIA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, C.U.I.T. N° 30-71875404-2, y se debió expresar: C.N. SAPAG S.A.-RJ INGENIERIA S.A. - COSTANERA RIO NQN UT, C.U.I.T. N° 30-71875404-2, tal como se depende del artículo 3°) del contrato constitutivo suscripto de la respectiva Unión Transitoria;

Que resulta pertinente, que tratándose de un vicio muy leve y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b) de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el artículo 1°) del Decreto N° 1201/24, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza N° 1728;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1238-24

Que mediante el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Dictamen N° 933/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener objeciones que formular desde el punto de vista legal;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario proceder a rectificar los artículos 1°) y 2°) del referenciado Decreto N° 1201/24, a efectos de sanear los errores administrativos descriptos;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE el artículo 1°) del Decreto N° 1201/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada mediante Decreto N° 0055/23, de la siguiente manera:

RECURSOS			
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL			
Aportes No Reint. Para Financiar Gs. De Capital			
Aportes No Reint. Para Financiar Gs. De Capital			
Aportes de Provincia			
			\$459.198.983
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL			\$459.198.983
TOTAL RECURSOS			\$459.198.983
CRÉDITOS			
Servicio			
Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de			
Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTURA			
Partida			
Principal			
Obra Pública			
EJECUCIÓN OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RIO			
		Financ.	
Obra	LIMAY	Provincial	\$459.198.983
Total	CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTURA		\$459.198.983
Proyecto			
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		\$459.198.983
TOTAL EROGACIONES			\$459.198.983"

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

1238 - 24

Artículo 2º) RECTIFÍCASE el artículo 2º) del Decreto N° 1201/2024, el
----- que quedará redactado de la siguiente manera:

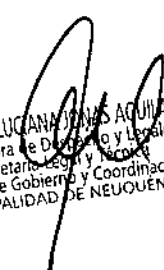
"Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 01/2024 para
----- la ejecución de la obra denominada: "DEFENSA COSTANERA RÍO NEUQUÉN – SECTOR 1C", a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A -RJ INGENIERIA S.A. - COSTANERA RIO NQN UT, C.U.I.T. N° 30-71875404-2, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.364.407.049,22), y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos."

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONES AQUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

